



CONGREGACIÓN PARA LOS OBISPOS

DECRETO de Nominación de Administrador Apostólico DE CIUDAD OBREGON



DECRETO

Para proveer al régimen de la Diócesis de Ciudad Obregón, desde hoy Vacante por renuncia del Excmo. P.D. Felipe Padilla Cardona, el Sumo Pontífice Francisco, por la Divina Providencia Papa, estando presente la Congregación de los Obispos decreta, Nombra y constituye Administrador Apostólico de la citada Diócesis, hasta que tome posesión Canónica el nuevo Obispo de la Diócesis; al Excmo. P.D. Felipe Padilla Cardona se le atribuyen los mismos derechos, facultades y oficios que tienen los Obispos diocesanos que compete según norma de derecho; sin embargo hay que tener en cuenta lo que dice el No. 244 del Directorio del Ministerio Pastoral de los Obispos “Apostolorum Successores”.

Sin que nada obste en contrario.

Dado en Roma, en la Sede de la Congregación para los Obispos, el día 15 del mes de septiembre del año 2020.

+Marcus Card. Ouellet

+Ilson de Jesús Montanari.
Secretario



El texto del No. 244 del Directorio del Ministerio Pastoral de los Obispos.

244. El Administrador Apostólico "sede vacante".

La Santa Sede puede proveer al gobierno de la diócesis (758) nombrando un Administrador Apostólico. Aunque le sean concedidas todas las facultades del Obispo diocesano, el régimen de la diócesis es el correspondiente a la sede vacante; por lo tanto, cesan los oficios del Vicario General y de los Vicarios episcopales, así como las funciones del Colegio presbiteral y pastoral. El Administrador Apostólico puede sin embargo confirmar, en forma delegada, al Vicario General y los Vicarios episcopales, hasta la toma de posesión de la diócesis por parte del nuevo Obispo; pero no puede prorrogar las tareas de los Consejos, en cuanto sus funciones las cumple el Colegio de consultores.

El Administrador Apostólico, †Felipe Padilla Cardona, tiene a bien confirmar en forma delegada al Vic. General Pbro. Demetrio Moreno Santíni y los Vicarios Episcopales presentes en la Diócesis: Pbro. Salvador Nieves Cárdenas Vic. Judicial, Pbro. Flavio Leal Robles Vic. De Pastoral, Pbro. Germán Olivarría Valle Vic. De Pastoral Zona Yaqui, Pbro. Marco Antonio Robles Zazueta Vic. De Pastoral Zona Mar, Pbro. Fray David Beaumont Vic. De Pastoral Zona indígena, hasta la toma de posesión de la Diócesis por parte del Nuevo Obispo, Mons. †Felipe Pozos Lorenzini.

Que Dios nos bendiga y nos acompañe siempre.

Su Hermano:

†Felipe Padilla Cardona
Administrador Apostólico



CONGREGATIO PRO EPISCOPIS

CIVITATIS OBREGONENSIS

De Administratoris Apostolici nominatione

DECRETUM

Ad consulendum regimini dioecesis Civitatis Obregonensis, ab hodierna die vacantis per renuntiationem Exc.mi P.D. Philippi PADILLA CARDONA, Summus Pontifex FRANCISCUS, Divina Providentia PP., praesenti Congregationis pro Episcopis Decreto, nominat ac constituit Administratorem Apostolicum memoratae Ecclesiae, donec novus Episcopus, canonicam dioecesis possessionem capiat, Exc.mum P.D. Philippum PADILLA CARDONA, eique iura, facultates et officia tribuit quae Episcopis dioecesanis, ad normam iuris, competunt, attentis, tamen, quae in N° 244 Directorii de pastoralis ministerio Episcoporum "Apostolorum Successores" continentur.

Contrariis quibusvis minime obstantibus.

Datum Romae, ex aedibus Congregationis pro Episcopis, die 15 mensis Septembris anno 2020.

+ marcus Card. Sevilley

+ S. de Jesus Montanari
A. Lencih'

El texto del No. 244 del Directorio del Ministerio Pastoral de los Obispos.

244. El Administrador Apostólico "sede vacante".

La Santa Sede puede proveer al gobierno de la diócesis (758) nombrando un Administrador Apostólico. Aunque le sean concedidas todas las facultades del Obispo diocesano, el régimen de la diócesis es el correspondiente a la sede vacante; por lo tanto, cesan los oficios del Vicario General y de los Vicarios episcopales, así como las funciones del Colegio presbiteral y pastoral. El Administrador Apostólico puede sin embargo confirmar, en forma delegada, al Vicario General y los Vicarios episcopales, hasta la toma de posesión de la diócesis por parte del nuevo Obispo; pero no puede prorrogar las tareas de los Consejos, en cuanto sus funciones las cumple el Colegio de consultores.

El Administrador Apostólico, +Felipe Padilla Cardona, tiene a bien confirmar en forma delegada al Vic. General Pbro. Demetrio Moreno Santini y los Vicarios Episcopales presentes en la Diócesis: Pbro. Salvador Nieves Cárdenas Vic. Judicial, Pbro. Flavio Leal Robles Vic. De Pastoral, Pbro. Germán Olivarría Valle Vic. De Pastoral Zona Yaqui, Pbro. Marco Antonio Robles Zazueta Vic. De Pastoral Zona Mar, Pbro. Fray David Beaumont Vic. De Pastoral Zona indígena, hasta la toma de posesión de la Diócesis por parte del Nuevo Obispo, Mons. +Felipe Pozos Lorenzini.

Que Dios nos bendiga y nos acompañe siempre.

Su Hermano:

+ Felipe Padilla C
+Felipe Padilla Cardona
Administrador Apostólico